



**DECLARACION JURADA
 DE SUPERVIVENCIA – 2025 – TITULAR**

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO:

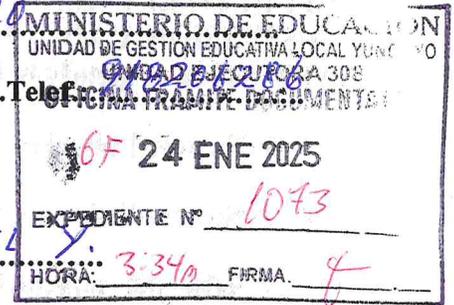
APELLIDOS Y NOMBRES: ROJAS MAMANI, Felipe

Lugar y Fecha de Nacimiento: Caturapi: 01-05-1954 de estado civil: Casado

Identificado con DNI. N° 01850338 DNI. caduca el: Sin Caducidad

con domicilio real en el (Jr., Av. Pasaje, MZ-Lote): Jr. Lima N° 120

Distrito: Caturapi Provincia: Yunguyo Dpto: Puno



Declaro bajo juramento: la veracidad de lo siguiente:

1. Que, a la fecha vengo percibiendo Pensión de: **CESANTÍA.**

En mérito a la Resolución N°: 0946 - 2019 - UGEL

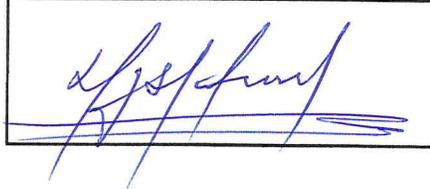
- Que, con la fotocopia de la Resolución de Cese, debidamente legalizada y/o autenticada por el fedatario de la entidad y siendo los enunciados verdaderos, autorizando su constatación, verificación, afirmo la subsistencia de los requisitos que dieron derecho a mi pensión, asumiendo las responsabilidades civiles, penales administrativas, (Ley 27444) en caso de detectarse falsedad.
- Que, con la declaración Jurada de supervivencia que adjunto en original, cuya foto e impresión dactilar acredito mi existencia, por lo tanto, me comprometo a cumplir anualmente con la legalización de datos, el no hacerlo implicará la suspensión de la pensión sin derecho a reintegro, conforme lo señala el Art. 54° inc. a), b); del D.L. 28449.
- Que, en caso de incurrir en falsedad me someto a las sanciones previstas en el Art. 411° del Código Penal, que a la letra dice: "El que en un procedimiento Administrativo hace una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar violando la presunción de veracidad establecida por Ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años". Acorde con la Ley 27444.

5. EN CASO DE TENER HIJOS MENORES DE EDAD E HIJOS DISCAPACITADOS.

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>EDAD</u>	<u>FECHA DE NACIMIENTO</u>
_____	_____	_____
_____	_____	_____

6. Así mismo, la presente Declaración Jurada será objeto de fiscalización posterior por la Oficina de Auditoría Interna de la Dirección Regional de Educación de Puno y otras instancias competentes.
 En tal virtud, en honor a la verdad firmo la presente en la de ciudad de: Yunguyo a los: Diecisiete días, del mes de: Enero del 2025

Impresión Dactilar: 

Firma: 



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0581 DDE

P U N O, - 9 JUL 1982

Visto los documentos que se adjuntan en 90 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, en los diferentes Centros Educativos del ámbito de la Dirección Departamental de Educación N° 1 de Puno, existen plazas-vacantes en el I-II Ciclos de EBR.;

Que, en aplicación del Art. 62° del D.L. 22875, Ley del Magisterio, es conveniente cubrir dichas plazas con los trabajadores que se indican en la presente Resolución, con el fin de no entorpecer las acciones del proceso educativo;

Estando a lo informado por las Oficinas de Personal y Planificación; lo opinado por la Sub-Dirección Departamental de Educación de Puno;y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 135-81, Ley de Organización y Funciones del Sector Educación; D.L. 22875; D.L. N° 22404 y Directiva N° 005-82-DDEP-OPER.

SE RESUELVE:

COMBRAR INTERINAMENTE, a los trabajadores que se indican a continuación, mientras las plazas sean cubiertas conforme a Ley.

1°.- A don: Juan CHINO CABEREA, sin C.M., a partir del 19 de julio de 1982.

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesor de aula
GRADO DE INSTRUCCION	: 5to. año de Educación Secundaria
NIVEL MAGISTERIAL	: SIN NIVEL
GRADO, SUB-GRADO Y JOR. LABORAL	: IV-4, 30 Hrs.
CENTRO DE TRABAJO	: CE. N° 70658
LUGAR, PROVINCIA Y NEC	: Ancohaque, Chucuito, 03
TIEMPO DE SERVICIOS	: Con antecedentes en el Magisterio
PLAZA VACANTE MOTIVO	: Creación en el pte. año, según R.D. N° 537-82.

2°.- A don: Eloy Rodolfo CONDORI CONDORI, sin C.M., a partir del 19 de julio de 1982.

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Prof. de aula
GRADO DE INSTRUCCION	: 5to. año de Educ. Secundaria
NIVEL MAGISTERIAL	: SIN NIVEL
GRADO, SUB-GRADO Y JOR. LABORAL	: IV-4, 30 Hrs.
CENTRO DE TRABAJO	: CE. N° 70669
LUGAR, PROVINCIA Y NEC	: Quipa Quipa, Chucuito, 14
TIEMPO DE SERVICIOS	: Con antecedentes en el Magisterio
PLAZA VACANTE MOTIVO	: Creación el pte. año, según R.D. N° 537-82